**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 707 DE 2025**

| **DATOS DEL INFORME** | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Marque con una X según corresponda:** | Mensual: | X | Producto: | | Avance de Obra | |
| **Informe No. :** | 3 | | | | | |
| **Pago No:** | 3 | | | | | |
| **Período del informe:** | 28/12/2025 al 27/01/2026 | | | | | |
| **Valor a pagar:** | En este periodo no se generaron desembolsos debido a que el Consorcio Nexo no remitió la información para el trámite de pago. | | | | | |
| **Aportes Parafiscales:** | Se verifico certificados y se anexa al presente informe copia legible de la certificación. | | | | | |

## 1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CONTRATO/ CONVENIO/ ACEPTACIÓN DE OFERTA** | CVP-707 DE 2025 | | |
| **OBJETO:** | Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Jurídica, Financiera, Contable, Social, Ambiental y SSTMA al contrato de obra cuyo objeto es: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO. | | |
| **PARTES DEL CONTRATO:** | INTERVENTOR:<br>CONSORCIO NEXO con NIT. 901993663-1<br>Integrado por:<br>• INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC con NIT. 901.471.535-7 y porcentaje de participación: 10%<br>• DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S. con NIT. 800.010.028-0 y porcentaje de participación: 90%<br><br>CONTRATANTE:<br>Caja de Vivienda Popular con NIT 899.999.074-4 | | |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | 3/10/2025 | | |
| **VALOR INICIAL:** | SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($626.244.289) incluido IVA. | | |
| **FORMA DE PAGO:** | Mensual X | Producto | Por avance de obra |
| **FECHA DE INICIO:** | 28/10/2025 | | |
| **PLAZO INICIAL:** | 8 MESES Y 15 DÍAS | | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | 13/07/2026 | | |
| **VALOR DE ADICIONES AL CONTRATO:** | N/A | | |
| **VALOR TOTAL CONTRATO MÁS ADICIONES** | N/A | | |
| **MODIFICACIÓN No.** | N/A | | |
| **SUSPENSIÓN No.** | N/A | | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:** | N/A | | |

| | |
|---|---|
| **SUPERVISOR / INTERVENTOR:** | **MARÍA ANGELA BARACALDO MORATO**<br>Dirección de Mejoramiento de Barrios – Caja de la Vivienda Popular |

## 2. EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo a lo descrito en la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR, se establecieron las siguientes obligaciones específicas:

| **DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** | | | |
|---|---|---|---|
| **N°** | **OBLIGACIÓN ESPECIFICAS DEL CONTRATO** | **ACTIVIDADES** | **SOPORTE QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD REALIZADA (SI APLICA)** |
| **1** | Verificar que el contratista de obra ejecute su objeto contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, técnico, administrativa y demás aspectos relacionados. | La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que no ha emitido aprobación al Informe Mensual SSTMA del contratista correspondiente al presente periodo, toda vez que el informe no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo SSTMA – Contrato de Obra.<br><br>Así mismo, se verificó que la interventoría realizó seguimiento, revisión y observaciones a los informes técnicos, ambientales y SST, incluyendo PMA, cronogramas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. | OBLIGACION No 01 |
| **2** | Realizar una revisión completa y exhaustiva de los documentos técnicos existentes para el proyecto, tales como planos, diseños, Anexos Técnico, Social, SSTMA y demás que se requieren para el cabal cumplimiento del objeto de los contratos de obra sobre los cuales se ejercerá la interventoría contratada. | La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que desde el componente social esta aprobó la versión 3 del informe de apropiación.<br><br>Así mismo, la interventoría revisó y aprobó la hoja de vida de la nueva profesional social Nayary Pérez.<br><br>Para el presente periodo, se evidenció que la interventoría aprobó los siguientes productos y documentos SSTMA del contratista.<br><br>• Hojas de vida del personal SSTMA (Profesional Ambiental, Profesional SST, Inspectora | OBLIGACION No 02 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | SSTMA, Personal BOAL y Auxiliares de Tráfico).<br>• Programa de Manejo Ambiental de RCD<br>• Plan de Manejo Ambiental<br>• Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br><br>La supervisión genero seguimiento para este periodo, en que la interventoría mediante el comunicado 1034 -707-2025-158 del 09-01-2026 aprobó el cambio de la Profesional SST para el contrato de obra y la CVP mediante radicado 202615000021841 del 22-01-2026 emitió visto bueno a la nueva profesional SST – Ingeniera Viviana Carolina Medina. | |
| **3** | Ceñirse al Sistema de Gestión de Calidad de la CVP, empleando los formatos que apliquen para la ejecución del presente contrato y el contrato de obra objeto de esta interventoría. | Componente social.<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que esta aplicó formatos de asistencia, actas de reunión, comités sociales, simulacros de comité de veeduría y registros fotográficos como parte de la gestión del componente social. | OBLIGACION No 03 |
| **4** | Identificar acciones de mejora que conlleven a evitar que la ejecución del contrato genere un impacto ambiental negativo en el entorno que le rodea. | La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que mediante el comunicado 1034-707-2025-114 del 24-12-2025 esta otorgó la aprobación al Plan de Manejo Ambiental del contrato de obra, con el fin de minimizar los impactos ambientales negativos derivados de la ejecución del proyecto. | OBLIGACION No 04 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **5** | Exigir la calidad de los bienes, productos y servicios relacionados en la ejecución de las obras, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, observando las disposiciones y directrices contenidas en los anexos técnicos, planos diseños y demás documentos relacionados con las obras a ejecutar mediante los contratos objeto de interventoría. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó el control de calidad de los bienes, productos y servicios asociados a la ejecución de las obras, evidenciando la revisión de la ejecución conforme a los diseños, planos y anexos técnicos del contrato. | OBLIGACION No 05 |
| **6** | Verificar que el contratista entregue las garantías requeridas en el tiempo estipulado, y si hay lugar a correcciones, requerirlo para que las efectúe en forma inmediata. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó la revisión de las garantías contractuales presentadas por el contratista de obra, evidenciando su verificación y el requerimiento de ajustes cuando fue necesario. | OBLIGACION No 06 |
| **7** | Informar de manera oportuna a la CVP, los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Si hay lugar a ello, deberá presentar el informe respectivo en el que se sustente la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el | La supervisión del contrato de interventoría verificó que, durante el periodo evaluado, no se presentaron hechos o circunstancias que constituyeran posibles actos de corrupción o situaciones que pusieran en riesgo el cumplimiento del contrato, evidenciando el seguimiento permanente por parte de la interventoría. | N/A |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | contratista en desarrollo de la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o la norma que lo sustituya o derogue. | | |
| **8** | Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección que antecedió la celebración de los Contratos de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dichos contratos de obra, así como la de aquel que reemplace al existente. El interventor debe emitir visto bueno o requerimiento al contratista de obra con respecto a los documentos, dentro de los (5) días hábiles siguientes al recibo de estos. | Componente social:<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que esta revisó y aprobó la hoja de vida de la nueva profesional social del contratista.<br><br>Así mismo, en el componente SSTMA se mantuvo durante el presente periodo el personal contractual, el cual cuenta con la aprobación de la interventoría y el visto bueno de la CVP.<br><br>❖ Profesional Ambiental<br>❖ Profesional SST<br>❖ Inspectora SSTMA<br>❖ Personal BOAL<br>❖ Auxiliares de Trafico<br><br>También en este periodo, se evidencio que la interventoría mediante el comunicado 1034 -707-2025-158 del 09-01-2026 aprobó el cambio de la Profesional SST para el contrato de obra y la CVP mediante radicado 202615000021841 del 22-01-2026 emitió visto bueno a la nueva profesional SST – Ingeniera Viviana Carolina Medina. | OBLIGACION No 08 |
| **9** | Vigilar la disponibilidad, calidad y cantidad de los recursos financieros, materiales, equipos, recurso humano, la planta física y las disponibilidades financieras del Contratista, advirtiendo oportunamente a este sobre posibles deficiencias de tales recursos. | Componente social<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que esta revisó y aprobó la hoja de vida de la nueva profesional social del contratista.<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que esta aprobó y verificó que el PAC instalado por el contratista | OBLIGACION No 09 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | cumpliera con los requisitos necesarios para su funcionamiento.<br><br>Componente SSTMA<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que durante el presente periodo verificó la disponibilidad del personal contractual del contratista, el cual cuenta con la aprobación de la interventoría y el visto bueno de la CVP.<br><br>❖ Profesional Ambiental<br>❖ Profesional SST<br>❖ Inspectora SSTMA<br>❖ Personal BOAL<br>❖ Auxiliares de Trafico<br><br>También en este periodo, se pudo evidenciar que la interventoría mediante el comunicado 1034 -707-2025-158 del 09-01-2026 aprobó el cambio de la Profesional SST para el contrato de obra y la CVP mediante radicado 202615000021841 del 22-01-2026 emitió visto bueno a la nueva profesional SST – Ingeniera Viviana Carolina Medina. | |
| **10** | Revisar y aprobar el Plan de Gerencia de Proyectos y el profesional encargado de su implementación, cinco (5) días después de la entrega por parte del CONTRATISTA de obra y hacer el seguimiento y control mensualmente durante la ejecución del proyecto, el cual se verá reflejado en el informe mensual de interventoría y de obra. | Si bien desde la supervisión se evidenció que la interventoría aprobó el personal para la implementación del Plan, durante el periodo del presente informe el Plan de Gerencia de Proyectos se encontraba en revisión y observaciones por parte de la Interventoría que no han sido subsanadas. | N/A |
| **11** | Requerir por escrito al contratista de obra, los ajustes o precisiones sobre el informe mediante el cual revisó y se apropió de los estudios y diseños, o sobre los productos o entregables, dentro de los cinco (5) días, siguientes al recibo de estos. | En el seguimiento que se efectúa a la firma interventora, se evidencio que la interventoría no ha emitido aprobación al informe mensual SSTMA del contratista de este periodo, toda vez que el informe no cumple con los requisitos establecidos en el anexo SSTMA – Contrato de Obra. | OBLIGACION No 11 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Desde la supervision se verifico que la interventoría realizó seguimiento, revisión y observación a informes técnicos, ambientales y SST, incluyendo PMA, cronogramas y cumplimiento contractual. | |
| **12** | Armonizar la interacción entre la interventoría, la CVP y contratista de obra, siempre en procura del cumplimiento del objetivo general el cual es construir los tramos viales de forma adecuada, manteniendo una actitud conciliadora ante cualquier discrepancia que se presente entre las partes, evitando la generación de conflictos de cualquier naturaleza. | Desde la supervisión se verifico que interventoría realizara la coordinación y gestión técnica con entidades externas, incluyendo la revisión, validación y aval de documentos técnicos para su radicación, así como el seguimiento a los requerimientos emitidos por las autoridades competentes, garantizando la viabilidad de la ejecución del proyecto. | OBLIGACION No 12 |
| **13** | Hacer el acompañamiento y verificación de las actividades de topografía (planimetría y altimetría). | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó la revisión, análisis y validación técnica de los documentos, diseños, planes y estudios presentados por el contratista de obra, incluyendo PMT, señalización, PMA, cronogramas y demás documentos técnicos, evidenciando su conformidad con los requisitos contractuales y la normatividad vigente. | OBLIGACION No 13 |
| **14** | Revisar en campo cantidades ejecutadas contra cantidades de presupuesto. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó el control y verificación en campo de las cantidades de obra ejecutadas por el contratista, contrastándolas con las cantidades establecidas en el presupuesto contractual, mediante el seguimiento a los registros de obra, informes técnicos y demás soportes, garantizando la coherencia entre lo ejecutado y lo contratado. | OBLIGACION No 14 |
| **15** | Generar una matriz de seguimiento semanal a las actividades proyectadas en el cronograma de la ejecución de obra para su seguimiento y control en donde esta deberá ser reportada a la supervisión para su respectiva verificación. | Componente social:<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que esta realizó seguimiento semanal a las actividades ejecutadas por el contratista. | OBLIGACION No 15 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Componente SSTMA<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que esta realizó seguimiento semanal a las actividades SSTMA del contratista y presentó la gestión desarrollada en los informes semanales, los cuales se encuentran aprobados por la DMB-CVP.<br><br>• Semanal 10 - Del 29 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026.<br>• Semanal 11 – Del 5 al 11 de enero de 2026.<br>• Semanal 12 – Del 12 al 18 de enero de 2026.<br>• Semanal 13 – Del 19 al 25 de enero de 2026.<br>• Semanal 14 – Del 26 de enero al 1 de febrero de 2026.<br><br>La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría elaboró y presentó la matriz de seguimiento semanal de las actividades programadas en el cronograma de obra, evidenciando el control del avance de las actividades ejecutadas y su reporte periódico para la verificación por parte de la supervisión. | |
| **16** | Realizar la verificación de cambio del sistema de coordenadas según la resolución 529 de 2020 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) “por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia”. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó la validación del sistema de coordenadas empleado en el proyecto, conforme a lo establecido en la Resolución 529 de 2020 del IGAC, evidenciando la revisión de la información topográfica y su correspondencia con el sistema de referencia oficial. | OBLIGACION No 16 |
| **17** | Revisar la vigencia de los certificados de calibración de los equipos topográficos utilizados. Velar por el | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó la revisión de la vigencia de los certificados de calibración de los | OBLIGACION No 17 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | cumplimiento de los requisitos generales y específicos que se encuentran en el anexo técnico de topografía. | equipos topográficos utilizados en el proyecto, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo técnico de topografía. | |
| **18** | Verificar que el contratista de obra cumpla y mantenga durante toda la ejecución contractual, todos y cada uno de los ofrecimientos que fueron parte de su propuesta. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de los ofrecimientos presentados por el contratista de obra en su propuesta, evidenciando la revisión de personal, equipos, programación y demás condiciones técnicas durante la ejecución del contrato. | OBLIGACION No 18 |
| **19** | Controlar la programación de obra del Contratista en cada tramo vial de manera permanente, evaluando los recursos y anticipando los posibles atrasos que puedan presentarse. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó el control permanente de la programación de obra por tramos viales, mediante el seguimiento a los informes periódicos, la evaluación de los recursos dispuestos y la identificación oportuna de posibles atrasos, evidenciando la formulación de observaciones y ajustes al cronograma. | OBLIGACION No 19 |
| **20** | Aplicar todo su conocimiento y experticia, para vigilar que no se tomen decisiones técnicas inadecuadas por parte del contratista de obra, que puedan dar lugar a problemas técnicos y constructivos previsibles. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó el control técnico preventivo sobre las actividades ejecutadas por el contratista de obra, mediante la revisión de decisiones técnicas, la emisión de observaciones y la solicitud de ajustes, con el fin de evitar la materialización de problemas constructivos previsibles. | OBLIGACION No 20 |
| **21** | Controlar el equilibrio financiero del contrato de obra, evitando los sobrecostos originados en la construcción y vigilando el flujo de fondos para verificar siempre que los desembolsos coinciden con las apropiaciones presupuestales de la CVP. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizara el control al equilibrio financiero del contrato de obra, mediante el seguimiento a la ejecución de actividades, la revisión de la programación y la validación de que los recursos ejecutados correspondan con las apropiaciones presupuestales, evitando la generación de sobrecostos. | OBLIGACION No 21 |
| **22** | Vigilar, revisar y aprobar los pagos de obra y que se hagan con la debida oportunidad y que correspondan a las reales cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó la revisión y control de los pagos de obra, validando que correspondieran a las cantidades efectivamente ejecutadas por el contratista, así como su oportunidad, conforme a los avances registrados en los informes técnicos. | OBLIGACION No 22 |
| **23** | Verificar el cumplimiento del pago de salarios, | En el seguimiento efectuado por la supervisión se evidencio que la | OBLIGACION No 23 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | prestaciones sociales, parafiscales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del Contratista de obra | interventoría verificó el cumplimiento del pago de las obligaciones parafiscales y laborales a cargo del contratista y al respecto revisó los soportes de seguridad social, parafiscales y salarios presentados en el informe mensual SST No 3, sin embargo, este informe se encuentra observado por la interventoría puesto que no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo SSTMA del contrato de obra | |
| **24** | Observar el desempeño del personal del Contratista de obra, exigiéndoles que provean una dirección competente y empleen personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo. | Componente Social:<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que esta realizó seguimiento semanal al recurso humano y a las actividades establecidas en el anexo, así como al adecuado funcionamiento del PAC.<br><br>Componente SSTMA<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que esta realizó seguimiento semanal a las actividades SSTMA del contratista y presentó la gestión desarrollada en los informes semanales, los cuales se encuentran aprobados por la DMB-CVP.<br><br>• Semanal 10 - Del 29 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026.<br><br>• Semanal 11 – Del 5 al 11 de enero de 2026.<br><br>• Semanal 12 – Del 12 al 18 de enero de 2026.<br><br>• Semanal 13 – Del 19 al 25 de enero de 2026.<br><br>• Semanal 14 – Del 26 de enero al 1 de febrero de 2026 | OBLIGACION No 24 |
| **25** | Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de | Componente social: | OBLIGACION No 25 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato. | La supervisión evidencio que la interventoría llevó el registro de sus actividades en la bitácora social.<br><br>Componente SSTMA<br><br>La supervisión evidencio que la interventoría y el contratista de obra durante el periodo de este informe diligenciaron diariamente las actividades ejecutadas del componente SSTMA en la bitácora ambiental del proyecto. | |
| **26** | Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría. | Componente Social<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que esta dispone de la Profesional Social – Rosa Benavides para la ejecución del componente social, quien se encuentra aprobada por la DMB-CVP.<br><br>Componente SSTMA<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que para la ejecución del componente SSTMA en el presente periodo dispone de la Profesional SSTMA – Ingeniera Mirleydis Gueto De los Reyes, quien entró en reemplazo de la Ingeniera Viviana Alexandra Charris Santacruz y se encuentra aprobada por la DMB-CVP. | OBLIGACION No 26 |
| **27** | Aprobar las actas de recibo parcial y final de obra, de conformidad con los parámetros dispuestos en los estudios previos y anexo técnico que dio lugar a los contratos de obra objeto de interventoría. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que, a la fecha de corte del presente informe, no se han tramitado pagos de obra, por lo cual no ha sido necesario adelantar actividades de revisión y aprobación de los mismos por parte de la interventoría. | N/A |
| **28** | Elaborar y suscribir las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los | Componente social<br><br>Actas de reuniones comité social: Desde la supervisión se evidencio que la | OBLIGACION No 28 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | que se refiere para los contratos de obra e Interventoría:<br>a. Acta de reuniones, comités técnico, social, ambiental y de seguridad industrial<br>b. Acta de reinicio<br><br>c. Acta de comité de seguimiento técnico<br>d. Acta de aprobación de los trabajos y recibo definitivo de los proyectos.<br>e. Proyección conjunta del Acta de liquidación de los contratos de obra.<br>f. Acta de terminación de obra<br>g. Acta de recibo y entrega de los contratos de obra. | interventoría elaboró las actas de los comités sociales llevados a cabo semanalmente.<br><br>Componente SSTMA<br><br>Desde la supervisión se evidencio que la interventoría realizó las actas de los siguientes comités de seguimiento SSTMA realizados durante este periodo:<br><br>• Comité SSTMA No 8 del 29-12-2025<br>• Comité SSTMA No 9 del 09-01-2026<br>• Comité SSTMA No 10 del 16-01-2026<br>• Comité SSTMA No 11 del 23-01-2026 | |
| **29** | Presentar los informes mensuales de avance y el final de los trabajos para todos los componentes técnico, social, ambiental, SSTMA y demás componentes del proyecto, del Contratista y de la actividad realizada por la Interventoría, en original y una copia, dentro de los plazos y de conformidad con lo establecido en los anexos respectivos. | Componente Social<br><br>1. La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que esta remitió y aprobó el Informe de Apropiación versión 3 del contratista.<br>2. La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que esta remitió y aprobó el Informe Social Mensual No. 2 del contratista.<br>3. La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que esta remitió el Informe Social No. 2 de interventoría.<br><br>Componente SSTMA<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que mediante las comunicaciones 1034-707-2025-166 y 1034-707-2025-182, la interventoría realizó observaciones al Informe Mensual SSTMA No. 1 del contratista, lo | OBLIGACION No 29 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | anterior, teniendo en cuenta que el informe no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo SSTMA del contrato de obra.<br><br>Así mismo, la interventoría presentó el Informe Mensual SSTMA correspondiente al presente periodo; sin embargo, el mismo fue observado por la CVP mediante radicado 202615000077841 del 06-03-2026, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en el Anexo SSTMA – Contrato de Interventoría.<br><br>Técnico<br><br>La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó la elaboración y presentación de los informes mensuales de avance del proyecto, incluyendo los componentes técnico, social, ambiental y SSTMA, dentro de los plazos establecidos y conforme a los requisitos definidos en los anexos contractuales. | |
| **30** | Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ajustándose a las especificaciones de materiales de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO para la ejecución del contrato, proporcionado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR y que hacen parte del proceso licitatorio. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, mediante la revisión de la ejecución de actividades, el control técnico reflejado en los informes y la validación de equipos y diseños, conforme a lo establecido en el anexo técnico. | OBLIGACION No 30 |
| **31** | Verificar que el contratista de obra lleve en debida forma la bitácora, como instrumento técnico de control durante el desarrollo del objeto contratado. Adicionalmente registrar, entre otros, los asuntos relevantes que se presenten, considerando los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en el contrato y sus anexos, | Componente Social<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que esta verificó y llevó a cabo el registro en la bitácora social del proyecto, en la cual se consigna la gestión diaria realizada por el contratista y la interventoría durante el periodo evaluado. | OBLIGACION No 31 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | así como dar fe del cumplimiento de eventos significativos en tiempo que afecten los tiempos programados. De igual manera debe verificar el control de las bitácoras sociales y SST-MA del contratista, las cuales son de obligatorio diligenciamiento diario. | Componente SSTMA<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que esta, junto con el contratista de obra, el diligenciamiento diario de las actividades ejecutadas del componente SSTMA en la bitácora ambiental del proyecto durante el periodo del presente informe.<br><br>Componente Técnico<br><br>La supervisión del contrato de interventoría verificó que esta realizó seguimiento al diligenciamiento de la bitácora de obra, evidenciando el registro de las actividades ejecutadas, así como de las novedades técnicas presentadas durante la ejecución del proyecto. | |
| **32** | Solicitar al Contratista de obra que responda a todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a la calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental a la solicitud que pueda hacer la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CVP. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó la gestión de traslado y seguimiento a las observaciones técnicas y administrativas formuladas al contratista de obra, solicitando las respectivas respuestas y verificando su atención oportuna. | OBLIGACION No 32 |
| **33** | Solicitar el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado a la ejecución del Contrato de obra, siempre que exista y se documente la justificación técnica, que requiere ser conocida previamente por la Caja, para emitir visto bueno. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó la gestión de solicitud de reemplazo o ajuste de personal del contratista de obra, con base en observaciones técnicas y requerimientos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. | OBLIGACION No 33 |
| **34** | Responder a los requerimientos o solicitudes de cualquier tipo que presente el contratista, durante la ejecución de los contratos de obra y hasta la liquidación del contrato de interventoría. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó la atención y respuesta a los requerimientos y solicitudes presentadas por el contratista de obra, mediante comunicaciones formales, garantizando su análisis y respuesta oportuna durante la ejecución del contrato. | OBLIGACION No 34 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **35** | Dedicar el personal mínimo requerido en el sitio para el desarrollo de las actividades de control y seguimiento en los tramos viales y contar con la disponibilidad para trabajo en horario extendido, de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto y las necesidades de este. La CVP no reconocerá costo alguno por el trabajo en horario extendido y el PROPONENTE deberá tenerlo en cuenta en su evaluación económica. | La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que para la ejecución del componente SSTMA en el presente periodo dispone de la Profesional SSTMA – Ingeniera Mirleydis Gueto De los Reyes, quien entró en reemplazo de la Ingeniera Viviana Alexandra Charris Santacruz y se encuentra aprobada por la DMB-CVP.<br><br>Así mismo, se verificó que la interventoría dispuso del personal mínimo requerido para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control en los tramos viales, conforme a lo establecido en el contrato y en el cronograma de ejecución. | OBLIGACION No 35 |
| **36** | Adelantar y acompañar a la CVP en el proceso de liquidación del Contrato de obra y suscribir el acta correspondiente. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que, a la fecha de corte del presente informe, el contrato de obra se encuentra en etapa de ejecución, por lo cual no se han adelantado actividades relacionadas con el proceso de liquidación. | N/A |
| **37** | Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la CVP, por causa o con ocasión del contrato. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que, a la fecha de corte del presente informe, no se han presentado reclamaciones judiciales o extrajudiciales relacionadas con la ejecución del contrato. | N/A |
| **38** | Solicitar, revisar, corregir y aprobar al Contratista, antes del recibo final de los trabajos, el manual de mantenimiento y conservación específico para cada tramo vial, así como todos los documentos que debe entregar para el recibo a satisfacción del contrato de obra. | La supervisión del contrato de interventoría verificó que, a la fecha de corte del presente informe, el contrato de obra se encuentra en etapa de ejecución, por lo cual no se han adelantado actividades relacionadas con la revisión, aprobación o entrega del manual de mantenimiento ni de los documentos requeridos para el recibo final. | N/A |
| **39** | Verificar, conminar y coadyuvar para que el contratista de obra realice los trámites ante las Empresas de Servicios Públicos o entidades de orden distrital, | La supervisión del contrato de interventoría verificó que la interventoría realizó el seguimiento y gestión frente a las interferencias presentadas en el proyecto, evidenciando la solicitud y coordinación de trámites ante las | OBLIGACION No 39 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | para la solución de las interferencias o intervenciones presentadas, que coordine y atienda las visitas de los funcionarios delegados por estas empresas de servicios públicos o entidades, encargados de la aprobación de las redes o intervenciones, maniobras o cortes temporales de los servicios públicos. | empresas de servicios públicos y entidades competentes, así como el acompañamiento a las actividades requeridas para su atención. | |
| **40** | Las demás establecidas en el estudio previo, el pliego de condiciones y los Anexos Técnico, Social y SST. -MA. | Componente Social:<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que durante el periodo esta realizó seguimiento oportuno y con calidad a las actividades ejecutadas por el contratista, contenidas en el anexo social de obra.<br><br>Componente SSTMA<br><br>La supervisión efectuó seguimiento a la labor desarrollada por la interventoría, evidenciando que la DMB-CVP, mediante radicado 202615000024291 del 26-01-2026, solicitó a la interventoría la entrega de los siguientes productos e informes del componente SST-MA del contrato de interventoría, los cuales ya se encuentran observados:<br><br>• Plan de Trabajo Ambiental<br>• Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo<br>• Informe Mensual Ambiental de Apropiación<br>• Informe Mensual SST de Apropiación<br><br>La interventoría en este periodo entregó solamente el informe mensual ambiental No 1 mediante el comunicado 1034-707-2025-184. | OBLIGACION No 40 |

| N° | PRODUCTO Y/O ENTREGABLE | CUMPLIMIENTO % | REQUISITO |
|---|---|---|---|
| **1** | Revisión y aprobación de Informe de apropiación social | 20% | La interventoría se encontraba generando seguimiento y verificación de los productos e insumos para |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | generar el informe final de la fase de apropiación de estudios y diseños |
| **2** | Revisión y Aprobación informe apropiación social No. 1 | 100% | La interventoría presento el informe de apropiación social el cual ya fue aprobado |
| **3** | Informe de apropiación | 100% | N.A |
| **3** | Informe de interventoría Técnico No.3 | 0% | Para el presente periodo el interventor cuenta con un plazo de diez (10) calendario siguiente a la fecha de corte del presente informe para presentar de manera digital y por separado (componentes) a la DMB, razón por lo cual no fue presentado en este periodo |
| **4** | Informe de interventoría SSTMA No.3 | 10% | Para el presente periodo el interventor presentó solamente el informe mensual del componente ambiental correspondiente al periodo del corte No 1. |
| **5** | Informe de interventoría social No.3 | 100% | Para el presente periodo el interventor cuenta con un plazo de diez (10) calendario siguiente a la fecha de corte del presente informe para presentar de manera digital y por separado (componentes) a la DMB, razón por lo cual no fue presentado en este periodo |
| **6** | Plan de acción de interventoría | 100% | |

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**
N/A

## 3. ESTADO FINANCIERO

### 3.1 Valor del Contrato

| VALOR | VALOR |
|---|---|
| Valor inicial | **$ 626.244.289** |
| *Valor adición No.* | N/A |
| *Valor total* | **$ 626.244.289** |

### 3.2 Resumen Financiero

Para el periodo comprendido del presente informe, no se generó pago.

| Periodo de pago o Producto | No. CRP | Valor CRP | Valor Factura o Cuenta de Cobro (según aplique) | Saldo CRP |
|---|---|---|---|---|
| | | **$ 0** | **$ 0** | **$ 0** |
| **Totales** | | **$ 0** | $ 0 | $ 0 |

| | |
|---|---|
| Total, pagado | $ N/A |
| Saldo a favor del contratista | $ N/A |
| Total, ejecutado | $ N/A |
| Saldo para liberar presupuestalmente por la CVP (si aplica) | $ N/A |
| **Nota:** Se certifica que se verificó el estado financiero de acuerdo con el reporte de Carátula o Certificado Financiero (según corresponda) | |

## 4. GARANTÍAS

| | | | |
|---|---|---|---|
| **¿Requiere Póliza(s)? SI ___X _ NO____ N/A:** ____ (Si aplica, por favor diligencie la información correspondiente de la póliza) | | | |
| **Aseguradora:** | Seguros Del Estado S.A. | | |
| **No. de la Póliza:** | 21-44-101481601-1 | | |
| **Fecha de aprobación de la póliza:** | 08/06/2026 (última actualización de la aprobación) | **Anexo No.** | 5 |

**Garantías del Contrato:**
De conformidad con la Cláusula 17 del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

| ORDEN | AMPAROS | VIGENCIA | | MONTO ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|
| | | DESDE | HASTA | |
| **1** | Cumplimiento del Contrato | 28/10/2025 | 09/02/2027 | $187.873.286,70 |
| **2** | Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales | 28/10/2025 | 13/07/2029 | $31.312.214,45 |
| **3** | Calidad del servicio | 11/07/2026 hasta el 11/07/2031 | | $187.873.286,70 |

*Se diligencia un cuadro aparte para la póliza de responsabilidad civil extracontractual, porque este es un amparo adicional expedido en documento diferente y a veces por una compañía de seguros diferente a la que otorgó la garantía de cumplimiento del contrato.

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Aseguradora:** | Seguros Del Estado S.A. | | |
| **POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** | | | |
| **No. de la Póliza:** | 21-40-101263831 | | |
| **Fecha de aprobación de la póliza:** | 16/10/2025 | **Anexo No.** | 0 |

| ORDEN | AMPAROS | VIGENCIA | | MONTO ASEGURADO |
|---|---|---|---|---|
| | | DESDE | HASTA | |
| **1** | Predios laborales y operaciones | 28/10/2025 | 13/07/2026 | $350.181.000,00 |
| **2** | Contratistas y subcontratistas | 28/10/2025 | 13/07/2026 | $350.181.000,00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **3** | Vehiculos propios y no propios | 28/10/2025 | 13/07 b/2026 | $350.181.000,00 |

## 5. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS PREVISTOS EN LA CONTRATACIÓN

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **¿Se ha materializado los riesgos de contratación?** | **SI** | | **NO** | X |
| **Justificación (En caso de ser afirmativo el riesgo):** | N/A | | | |

## 6. OBSERVACIONES Y CONSTANCIAS FINALES

El presente informe se elabora para efectos de pagos mensuales al contratista de interventoría.

Se suscribe el presente informe en Bogotá D.C., el 06 de 05 de 2026.

**SUSCRIPCIÓN DEL INFORME**

**SUPERVISOR/A**

**MARÍA ANGELA BARACALDO MORATO**
Directora de Mejoramiento de Barrios

**Firma** _____

**Apoyos a la supervisión:**

Firma: _____ _____
Nombre: DARÍO FERNANDO ALBA RODRIGUEZ
Apoyo Técnico
Contrato No.124-2026

Firma: _____ _____
Nombre: CRISTIAN ALEJANDRO PAYAN MARTINEZ
Apoyo SST/Ambiental
Contrato No.: 042 DE 2026

Firma: _____ _____
Nombre: VALERIA BENAVIDES PEDRZA
Apoyo Social
Contrato No.: 247-2026

Firma: _____ _____
Nombre: LISSETH AMAYA
Apoyo Social
Contrato No.: 331-2026

Realizo: Darío Fernando Alba Rodríguez – Apoyo Técnico a la Supervisión – DMB

Cristian Alejandro Payan Martinez – Apoyo SSTMA a la Supervisión – DMB

Lisseth Amaya Velandia- Apoyo social a la supervisión-DMB

Valeria Benavides Pedraza- Apoyo social a la supervisión -DMB

Reviso: Juan Felipe Antivar – Contratista DMB

Karen Muñoz Torres – Contratista DMB

Paola A. Naranjo C. – Contratista DMB

Juliana Aristizábal Ochoa – Apoyo a la supervisión componente jurídico

Adjuntos: Link Carpeta One Drive con los anexos relacionados en cada obligación contractual 03. INFORME SUPERVISION No 3